



CONVOCATORIA

Programa Nacional de Becas 2019

Apoyo por haber concluido la Titulación

Registro del 30 de septiembre
al 10 de octubre de 2019



La Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Subsecretaría de Educación Superior (SES) como instancia normativa del programa Nacional de Becas, con base en el Acuerdo número 10/02/19 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de marzo de 2019, mediante el cual se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2019,

CONVOCA

A egresados/as de Licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país, a solicitar una **beca o apoyo por haber concluido la Titulación** mediante la presentación de una tesis, o cualquier otro trabajo escrito profesional con el que se obtuvo el grado académico.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de **Titulación**, tiene como objetivo contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a egresados de nivel superior que obtuvieron el grado académico correspondiente.

Los/as postulantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser postulado/a por la **Institución Pública de Educación Superior (IPES) de origen**.
2. Haber egresado entre **septiembre de 2018 y enero de 2019**.
3. Haber obtenido el grado académico por el que solicita la beca mediante la presentación de una tesis, o cualquier otro trabajo escrito profesional con el que se obtuvo el grado académico en el periodo de **enero a agosto de 2019**.
4. No haber recibido, ni estar recibiendo algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin, por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar la beca.
5. Postularse como aspirante a través del registro de su solicitud de beca en el Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES), en la página: www.subes.sep.gob.mx

Para más información consultar el enlace:

<https://bit.ly/2WCyrgZ>

La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

DOCUMENTOS

La siguiente documentación deberá ser presentada por el/la aspirante a su IPES de origen del **30 de septiembre al 10 de octubre de 2019**:

1. Acta de Examen Profesional o documento que avale la obtención del grado académico durante el periodo de **enero a agosto de 2019**.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico por haber obtenido el grado de licenciatura o de técnico superior universitario (TSU) en el periodo comprendido de **enero a agosto de 2019**.